



<b>UNITAT</b> 02610 - SERVICIO DE CONTAMINACION ACUSTICA		
<b>EXPEDIENT</b> E-02610-2016-000363-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1	<b>FISC. /INF.</b> S
<b>ASSUMPTE</b> Aprovar el Conveni de Col·laboració entre l'Ajuntament de València i l'Associació de Celíacs de la C. Valenciana, i autoritzar la seua firma a les Regidores Delegades.		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORD 3 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 23 D'OCTUBRE DE 2015, ACORD 80 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 15 DE JULIOL DE 2016		

Vista la documentación obrante en el presente expediente, relativo a la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, de la cual se derivan los siguientes

#### Hechos

1. La defensa y mejora de la salud de los ciudadanos, constituye uno de los fines fundamentales del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en coherencia con sus funciones en materia de salubridad pública.

Es función del Laboratorio Municipal (dependiente del Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas, adscrito a la Delegación de Calidad Ambiental), así como del Servicio de Sanidad (adscrito a la Delegación de Sanidad y Salud), promover, elaborar y desarrollar estudios y programas de protección de la salud, contando para ello con personal técnico preparado a tales fines.

2. La Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, es una Entidad sin ánimo de lucro que agrupa a personas que sufren una intolerancia permanente al gluten -proteína que forma parte de diversos cereales-, que aparece en individuos genéticamente predispuestos.

3. Por todo ello, y siendo el deseo de ambas partes continuar contribuyendo a facilitar una mayor calidad de vida al colectivo celíaco, mediante Moción conjunta de la Delegación de Calidad Ambiental y de la Delegación de Sanidad y Salud, de fecha 28 de julio de 2016, se propone la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, una vez que ha sido elaborado un borrador de Convenio.

#### Fundamentos de derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	12/08/2016	ACCVCA-120	5486098997166407868
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	CONSOL CASTILLO PLAZA	12/08/2016	ACCVCA-120	5316065953746795378



1. El Ayuntamiento de Valencia es competente en materia de salubridad pública, constituyendo, en coherencia con sus funciones, la defensa y mejora de la salud de los ciudadanos, uno de sus fines fundamentales, de acuerdo con el art. 25.2 j) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, el art. 42.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y el art. 6.2 a) de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

2. El presente documento tiene la naturaleza jurídica de Convenio de Colaboración.

Su fundamentación jurídica del se encuentra en lo previsto en el artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que bajo el título de “libertad de pactos y contenido mínimo del contrato” permite a la Administración concertar cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración, principio de autonomía de la voluntad que si bien el citado artículo refiere a los contratos del sector público, debe entenderse aplicable igualmente por analogía a los Convenios de Colaboración que celebre la Administración con personas físicas o jurídicas privadas, que a pesar de estar expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la citada ley por su artículo 4.1.d) siempre que su objeto no esté comprendido en el de los contratos regulados en la misma o en normas administrativas especiales, generan una relación jurídica de indudable naturaleza contractual.

3. El órgano competente para la aprobación del Convenio es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en la Alcaldía-Presidencia según el Acuerdo 80 de la propia Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Julio de 2016.

4. De conformidad con lo dispuesto por el art. 69.2 b) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, procede someter a informe de la Asesoría Jurídica Municipal los Convenios que celebre el Ayuntamiento de Valencia,

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

Primero. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia, y la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	12/08/2016	ACCVCA-120	5486098997166407868
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	CONSOL CASTILLO PLAZA	12/08/2016	ACCVCA-120	5316065953746795378



REUNIDOS

*De una parte la Sra. Doña M<sup>a</sup>. Pilar Soriano Rodríguez, Concejala Delegada de Calidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y la Sra. Doña M<sup>a</sup> Teresa Girau Melià, Concejala Delegada de Sanidad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, actuando ambas en nombre y representación de éste, asistidas del Secretario de la Corporación, Don Hilario Llavador Cisternes, y facultadas expresamente para la firma del presente Convenio por Resolución de Alcaldía número ..... de fecha ..... de agosto de 2016, aprobatoria del mismo,*

*Y de la otra, Dña. M<sup>a</sup> Isabel Tegedor de Ron, Presidenta de la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana.*

EXPONEN

*1º. Que el Excmo. Ayuntamiento de Valencia tiene entre sus objetivos la promoción y potenciación de la salud de todos los ciudadanos de nuestra ciudad, siendo competencia de los Municipios la protección de la Salubridad pública, de acuerdo con la legislación vigente.*

*En este sentido, la Delegación de Calidad Ambiental engloba el Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas, del que depende el Laboratorio Municipal, cuya función básica es el análisis de muestras y la determinación de parámetros en ellas, que puedan afectar a la salud de los ciudadanos.*

*A su vez, la Delegación de Sanidad y Salud, a través del Servicio de Sanidad, está desarrollando diversos programas de promoción y protección de la salud, con actuaciones en materia de alimentación saludable dirigidas a la población de la ciudad.*

*2º. Que la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, es una Persona Jurídica sin ánimo de lucro que tiene por objeto agrupar a celíacos y en general a otras personas que sufren una intolerancia permanente al gluten -proteína que forma parte de diversos cereales-, que aparece en individuos genéticamente predispuestos.*

*3º. Que siendo deseo de ambas partes contribuir a facilitar una mayor calidad de vida al colectivo celíaco, es objeto del presente convenio regular la actividad analítica demandada por la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana al Laboratorio Municipal del Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas, en coordinación con el Servicio de Sanidad, proporcionándoles una información veraz y objetiva que contemple todos aquellos aspectos relacionados con el control de calidad de los alimentos especiales sin gluten destinados a este colectivo y de otros de consumo normal que a priori, por su composición deberían ser aptos par la dieta del celíaco y que sin embargo, debido a especiales circunstancias (incorporación de aditivos, contaminación en el proceso de manufacturado, etc.) podrían resultar perjudicadas para ellos.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	12/08/2016	ACCVCA-120	5486098997166407868
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	CONSOL CASTILLO PLAZA	12/08/2016	ACCVCA-120	5316065953746795378



*Que, asimismo, ambas instituciones están interesadas en la colaboración mutua con el fin de realizar actividades concretas de promoción y protección de la salud en materia de alimentación saludable de los habitantes de la ciudad de Valencia, en concreto referidas a campañas, talleres, charlas y conferencias sobre la materia.*

*Por todo lo expuesto, los abajo firmantes*

**ACUERDAN**

*La colaboración entre las partes firmantes, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado anteriormente, según un programa de trabajo en el que se contemplarán las acciones que a continuación se exponen:*

*PRIMERO: La Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Valencia las muestras de productos frescos o envasados necesarias para la realización de los análisis pertinentes.*

*A su vez, dicha asociación se compromete a organizar campañas, talleres, charlas y conferencias -que serán concretadas de mutuo acuerdo y con antelación suficiente-, cuyo contenido será la alimentación saludable sin gluten, la sensibilización sobre la problemática de la intolerancia alimentaria al gluten, etc.*

*SEGUNDO: En cuanto el número de muestras anuales a analizar se establecerá de común acuerdo por las partes, que aprobarán un Plan Anual de trabajo que, en todo caso, recogerá la especificación de los productos objeto de análisis.*

*Si bien el número de muestras anuales acordado inicialmente en el mencionado Plan anual podrá ser alterado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, justificándolo por la aparición de circunstancias excepcionales que alteren el ritmo normal de trabajo del Laboratorio Municipal y del Servicio de Sanidad.*

*TERCERO: Del informe resultante de los análisis efectuados por el Laboratorio Municipal del Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas se dará conocimiento al Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Valencia, así como a la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, la cual a su vez se compromete a suministrar al Laboratorio Municipal la información necesaria acerca de las muestras recibidas y en general de los datos que sean precisos para la consecución de los objetivos de este Convenio y el desarrollo del trabajo experimental inherente al mismo.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	12/08/2016	ACCVCA-120	5486098997166407868
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	CONSOL CASTILLO PLAZA	12/08/2016	ACCVCA-120	5316065953746795378



*CUARTO: Los datos e informes obtenidos durante los trabajos analíticos podrán usarse y divulgarse en las publicaciones especializadas que editan las Asociaciones de Celíacos, haciéndose constar expresamente la colaboración acordada entre ambas entidades mediante el presente convenio.*

*QUINTO: Con respecto a las campañas, talleres, charlas y conferencias, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia colaborará con la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana en la difusión de estas actividades, por sus propios medios y en medios de comunicación.*

*En la publicidad y en la comunicación de las actividades que la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana o el Excmo. Ayuntamiento de Valencia realicen a través de cualquier medio de comunicación social, de las acciones derivadas de la aplicación del presente convenio, se hará constar expresamente la colaboración convenida entre ambas instituciones.*

*SEXTO: Por ambas partes se contempla la posibilidad de que en un futuro puedan desarrollarse otras actividades y servicios de interés mutuo, en relación a la promoción y protección de la salud.*

*SÉPTIMO: El presente convenio podrá renovarse anualmente de forma tácita, si ninguna de las dos partes lo denuncia expresamente con una antelación de dos meses, hasta un plazo máximo de tres años en que se prorrogará formalmente si así fuera de interés para ambas partes.*

*Y en prueba de su conformidad firman el presente Convenio en Valencia, a ..... de 2016.”*

Segundo. Facultar, tan ampliamente como proceda en derecho, a la Concejala Delegada de Calidad Ambiental, doña M<sup>a</sup> Pilar Soriano Rodríguez, y a la Concejala Delegada de Sanidad y Salud, doña M<sup>a</sup> Teresa Guirau Melià, para dictar cuantas resoluciones y realizar cuantas actuaciones, tanto de índole jurídica como material, resulten necesarias para la plena efectividad y ejecución de este acuerdo, incluida la firma del Convenio de Colaboración en representación del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	12/08/2016	ACCVCA-120	5486098997166407868
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	CONSOL CASTILLO PLAZA	12/08/2016	ACCVCA-120	5316065953746795378



Per a fer constar que la resolució que antecedit ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

<b>UNITAT</b> 02610 - SERVICIO DE CONTAMINACION ACUSTICA	
<b>EXPEDIENT</b> E-02610-2016-000363-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> Aprovar el Conveni de Col·laboració entre l'Ajuntament de València i l'Associació de Celíacs de la C. Valenciana, i autoritzar la seua firma a les Regidores Delegades.	
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	
<b>ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORD 3 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 23 D'OCTUBRE DE 2015, ACORD 80 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 15 DE JULIOL DE 2016	
<b>DATA</b> 12/08/2016	
<b>NÚMERO</b> 427	

Id. document: vYoS t55J lj0k ZS8Q QlqX Bfnk Ggw=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	12/08/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561